



HECHOS RELEVANTES

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 15 de marzo de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), en sesión de 15 de marzo de este año acordó, por unanimidad, recomendar a la próxima Junta General Anual Ordinaria de Accionista de SQM que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por SQM durante el ejercicio comercial del año 2010.

Esta recomendación implica mantener la actual "Política de Dividendos Ejercicio Comercial año 2010 de SQM" que fue informada a la Junta General Anual Ordinaria de Accionista de SQM que se realizó el día 29 de Abril del año 2010.

En consecuencia y en la medida que los Accionistas de SQM –reunidos en tal próxima Junta Anual que ocurrirá el día 28 de Abril de este año- acepten dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de US\$0,72592 por acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2010. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$0,41794 que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio y el saldo, entonces, ascendente a US\$0,30798 por acción, será pagado y distribuido a favor de los Accionistas de SQM que se encuentren inscritos en el Registro respectivos durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

Dicha última cantidad, de proceder, se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del "Dólar Observado" o "Dólar EEUU" que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 28 de Abril del año 2011. Ello, en favor de los Accionistas que corresponda, en forma personal o por medio de sus representantes debidamente autorizados y a partir de las 9:00 horas del día Miércoles 11 de Mayo de este año.

2. Con fecha 14 de Marzo de 2011 la Sociedad Filial Soquimich Comercial S.A.(SQMC), informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de SQMC en Sesión del mismo día, acordó concurrir a la formación de una sociedad filial, en la cual SQMC tendrá una participación de un 99,999%, correspondiendo el 0,001% restante a su filial Productora de Insumos Agrícolas Limitada Agrícola S.A.- Se informó, asimismo, que la nueva sociedad se denominará "AGRORAMA S.A.", tendrá como nombre de fantasía "AGRORAMA", tendrá un capital de M\$100.000, su objeto principal será la comercialización y distribución de fertilizantes, pesticidas y productos o insumos agrícolas.





3. Con fecha 15 de Marzo 2011 la Sociedad Filial Soquimich Comercial S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

- a) Forma de financiamiento utilizado: La nueva filial Agrorama S.A. inicialmente se financiará con recursos propios equivalentes a capital de trabajo aportado por Soquimich Comercial S.A.- De ser necesario posteriormente un financiamiento adicional, éste se realizará en base a crédito de proveedores.
- b) Otros aspectos relevantes: El objeto principal de esta filial es la comercialización y distribución de fertilizantes, pesticidas y productos o insumos agrícolas. Con ello, SQMC busca esencialmente reorganizar sus actuales negocios de distribución minorista.

4. Con fecha 24 de mayo de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), en sesión de 24 de mayo de este año acordaron, por unanimidad, aprobar la "Política General de Operaciones Habituales-Ordinarias del Giro Social de SQM S.A." a que se hace referencia en el artículo 147 inciso segundo letra b) de la Ley N° 18.046 y que producirá todos sus efectos propios a partir de esta misma fecha. Esto es:

Política General de Operaciones Habituales-Ordinarias del Giro Social de SQM S.A.

Son operaciones habituales de SQM S.A.:

- (i) las operaciones de compraventa o suministro a cualquier título de materias primas, subproductos y productos que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (ii) las operaciones de contratación y prestación de todo tipo de servicios que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (iii) las operaciones de arriendo -o de otros títulos no traslaticios de dominio- de inmuebles, de concesiones mineras y de derechos de agua que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (iv) las operaciones que realiza con bancos e instituciones financieras que son "parte relacionada" con la Sociedad.
- (v) la compra de pasajes aéreos y el pago de reservas hoteleras que realiza a través de sociedades que son "parte relacionada" con la Sociedad.
- (vi) las operaciones de contratación de fletes marítimos que realiza en el mercado *spot* con sociedades que son "parte relacionada" con la Sociedad.
- (vii) las operaciones financieras que realiza con sus sociedades filiales y coligadas y que, bajo cualquier denominación, aún innominadas, implementa para administrar sus activos, pasivos y recursos financieros".